

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
474
Fecha de Aprobación
14 OCT 2019
ROL S.I.
2811-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 662 de fecha 17/06/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5611342 de fecha 08/10/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 46,24 m² ubicada en EUGENIO GUERRA RAMIREZ
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 0113-3 Lote N° 24 manzana 16-B
 localidad o loteo POB. TUCAPEL VI sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARIME SOTO COSI	3.897.754-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	15.980.460-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.


 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES



CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90m², HASTA 1.000 UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: EUGENIO GUERRA RAMIREZ 113-3 POBLACION TUCAPEL VI

PROPIETARIO: CARIME SOTO COSI

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL N° 2/59	11,17	C4	130.317	1.455.641
2					
3	PRESUPUESTO TOTAL				
4	% Derechos	1,50%		1.455.641	21.835
7	DERECHOS MUNICIPALES				21.835

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar una superficie de 11,17 m², de la propiedad con destino de vivienda DFL N° 2/59, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F., tramo de entre 401 y 1.000 UF).
ROL SII : 2811-13

: La propiedad cuenta los siguientes antecedentes.

- P.C N° 8559/93 Y R.F N° 5325/93 con una superficie de 35,07m².

La obra a regularizar en un nivel de una superficie de 11,17m², consiste en:

- 1° Piso: cocina, comedor.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 46,24m² en dos niveles destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 60,06m², superficie predial.

La vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera:

* 1° Piso (28,705 m²): estar, escalera, baño, cocina, comedor

2° Piso (17,535m²) : 2 dormitorios

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Andres Concha Santander**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/PCO/cfv.
Kardex 26.397